



## RESOLUCIÓN No 0159 DE 31 MAR 2020

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral primero del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que el empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0153 del 27 de marzo de 2020, estará vacante desde el 1° de abril de 2020.

Que DALIA INES OLARTE MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.795, cumple con los requisitos mínimos, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0096 del 4 de marzo de 2019, *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, modificado por la Resolución No. 0128 del 28 de febrero de 2020, para desempeñar el empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente efectuar el nombramiento de DALIA INES OLARTE MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.795, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **DALIA INES OLARTE MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.795, en el empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.



**RESOLUCIÓN No 0159 DE 31 MAR 2020**

**Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción”.**

---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de fecha 7 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 del 26 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **31 MAR 2020**

**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Yeni Carolina Martínez Bocanegra - Profesional Especializado – Dirección de Talento Humano  
Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago- Directora de Talento Humano  
Revisó: Laura Marcela Tami Leal – Asesora Despacho